

**FORMATO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO - SERVICIO DE GINECOLOGIA</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE TENSÍOMETRO DIGITAL PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA</b>

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Dotar al servicio de Ginecología del Hospital Regional Cusco de tensiómetro digital para la obtención de medidas precisas de tensión arterial y pulso en pacientes del servicio de Ginecología

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Adquisición de 01 (un) tensiómetro digital, dispositivo electrónico para la obtención precisa de medidas de tensión arterial y pulso en pacientes que acuden al servicio de Ginecología.

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>A</b>	<b>GENERALIDADES</b>		
<b>A01</b>	Medición de la tensión arterial y del pulso	características	-
<b>A02</b>	Cumplimiento con normativa de la Sociedad Británica de Hipertensión (BHS) A/A	características	-
<b>A03</b>	Función de reconocimiento de arritmia cardiaca	características	-
<b>A04</b>	Pantalla LCD	características	-
<b>A05</b>	Indicador de señal de pulso visual y acústica	características	-
<b>A06</b>	Función de memoria donde se muestre los valores de medición, fecha y hora	Registros	90 a más
<b>A07</b>	Funcionamiento a baterías AA de 1.5v	características	-
<b>A08</b>	Método de medición de la presión y pulso oscilométrico	características	-
<b>A09</b>	Capacidad de funcionamiento con brazaletes adulto y pediátrico	características	-
<b>B</b>	<b>DATOS TÉCNICOS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>B01</b>	Rango de medición sistólica y diastólica como mínimo	mmHg	30 a 280
<b>B02</b>	Rango de medición de pulso cardiaco como mínimo	Ppm	40 a 200
<b>B03</b>	Precisión de la medición de presión	mmHg	+/- 3
<b>B04</b>	Precisión de la medición de pulso	Porcentaje	+/- 5%
<b>C</b>	<b>ACCESORIOS</b>		

  
 Virginia Patricia Bolívar  
 L.C. EN ENFERMERIA  
 CEP. 87091  
  
  
 Ithon Katty Sarmiento Callo  
 RESPONSABLE DE BIOMEDICA  
  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO

<b>C01</b>	Baterías AA de 1.5v	Unidad	04
<b>C02</b>	Baterías AA de 1.2v recargables de NiMH o similar	Unidad	04
<b>C03</b>	Cargador para baterías recargables AA	Unidad	01
<b>C04</b>	Brazaletes velcro adulto	Unidad	01

**4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

- Manual de usuario en español con procedimientos de calibración y mantenimiento
- Certificación ISO 9001 del fabricante (sistema de gestión de calidad)

**5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

No requerido

**6. GARANTÍA COMERCIAL**

Alcance: Defectos de fabricación, sistema electrónico y mecánico

Periodo: Mínimo 12 meses a partir de la conformidad

**7. MUESTRAS**

No requerido

**8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento
- Experiencia mínima de 3 años en suministro de equipos médicos
- Certificación del fabricante como distribuidor autorizado de corresponder

**9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

Plazo: 5 días calendario notificada la orden de compra para entrega, más 3 días adicionales para instalación y capacitación del personal.

**10. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por la jefatura de Ginecología previa verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas por el área de mantenimiento biomédico y la recepción por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

**11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

**Documentación requerida:**

- Guía de remisión firmada por Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Orden de compra
- Factura

*Virginia Percca Colivar*  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 87091



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

*Ihor Cuyar Santillano Callo*  
RESPONSABLE D. BIOMÉDICA



**Plazo de pago: Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes.**

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de 01 (UN) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 13. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso:

Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F = 0.40

## 14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora
- Caso fortuito o fuerza mayor
- Incumplimiento de obligaciones contractuales
- Incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- Presentación de documentación falsa

## 15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional del Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional del Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional del Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Virgínia Pereda Bolívar  
C.E. ENFERMERIA  
CEP. 87091

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Hon. Juan Guillermo Callo  
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos conforme al presente documento, considerando:

- Riesgo de demora en entrega por disponibilidad de stock
- Riesgo de variación de tipo de cambio (equipos importados)
- Riesgo de incumplimiento de especificaciones técnicas
- Riesgo de falta de repuestos durante la garantía

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

  
Jonathan Sartiento Caillo  
RESPONSABLE D. BIOMEDICA

  
Virgilia Percca Bolívar  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 87091